

GACETA DE MADRID.

SABADO 17 DE MAYO DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

Se revalida la Real orden de 20 de Noviembre de 1820, que señala á los mariscales del tren de artillería 400 reales mensuales de sueldo.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de una exposicion del Director general de Artillería, en la que manifiesta, que enterados los mariscales del tren del Real Cuerpo de su cargo de la Real orden de 19 de Octubre de 1826, en que se mandó que solo se les abonase 200 rs. mensuales, lo mismo que á los de Escuadron, la mayor parte de los que servian en las secciones de su arma han pedido y obtenido sus licencias absolutas por la imposibilidad de sostenerse con el expresado sueldo; y para evitar el notable perjuicio que resulta al Real servicio por la falta de estos facultativos, propone se confirme la Real orden de 20 de Noviembre de 1820, por la cual disfrutaban estos individuos el sueldo de 400 reales mensuales como mariscales segundos de caballería; y S. M., en vista de cuanto resulta de este expediente, y conformándose con el dictámen de su Consejo supremo de la Guerra, se ha dignado revalidar la referida Real orden de 20 de Noviembre de 1820. De la de S. M. lo traslado &c. Madrid 18 de Abril de 1828.—Zambrano.

Circular del Consejo Real, incluyendo una Real orden, por la que S. M. concede la gracia de que en el caso de merecer algun voluntario Realista la pena del último suplicio, se le aplique la de garrote.

Con Real orden de 27 de Marzo del año pasado de 1826, comunicada por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, se remitió á consulta del Consejo una exposicion dirigida á S. M. por la Sala segunda del crimen de la Real Chancillería de Granada, en la que hizo presente, que sentenciado á la pena de horca un individuo perteneciente al benemérito cuerpo de voluntarios Realistas de aquella capital, se la presentaron varias exposiciones por el Comandante, Oficiales, Sargentos y Cabos del mismo, solicitando que la ejecucion de la sentencia lo fuese en suplicio de garrote. Que para dar un público testimonio de lo apreciable que le era al tribunal dicho cuerpo, tan recomendado por S. M., y evitar el que por esta causa sufriese el más leve perjuicio; ni decayesen sus individuos del concepto que merecian, habia acordado, que la pena de horca á que habia sido condenado el insinuado reo, se entendiéra en la de garrote ordinario; pero como en adelante pudiese suceder que otro cualquiera individuo del referido cuerpo cometiese delito por el cual mereciese la pena de muerte, habia creído de su deber elevar á conocimiento de S. M. la medida adoptada, respecto del indicado reo, para que se dignase resolver, si fuere de su soberano agrado, si en lo sucesivo, cuando el reo perteneciese y fuere individuo del mismo benemérito cuerpo, debería sufrir pena que no fuese afrentosa, no siendo de los delitos exceptuados por las leyes.

Vista por dicho supremo Tribunal la referida exposicion, con los informes que en su razon tuvo á bien pedir á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias del Reino, y lo que con inteligencia de todo expusieron los señores Fiscales, elevó á S. M. con fecha 26 de Febrero próximo la indicada consulta, proponiendo en ella lo que estimó oportuno; y conformándose con su dictámen por su Real resolucion dada á la misma, ha tenido á bien dispensar á los cuerpos de voluntarios Realistas de todo el Reino la gracia, que en el caso de que alguno de sus individuos merezca la pena del último suplicio, no siendo por aquellos delitos exceptuados por la ley, y en los cuales

resulte infamia, se le aplique la de garrote; pero sin bayetas ni luto alguno, diferencia que podrá conservarse solo en obsequio de los nobles.

Publicada la antecedente Real resolucion en el Consejo pleno de 9 de Abril último, acordó su cumplimiento &c. Madrid 6 de Mayo de 1828.—D. Valentin de Pinilla.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

VALAQUIA.

Bucharest 9 de Abril.

Nada ocurre de nuevo, pero siempre nos hallamos en la mayor inquietud. En Jasy siguen las cosas en el mismo estado. Se dice que los consulados austriacos que hay en los principados han recibido orden de cesar en sus cargos luego que entren los rusos, como así hicieron en las invasiones anteriores, por la razon de que ellos no estan acreditados sino para cerca de los hospodares.

ISLAS JÓNICAS.

Corfú 10 de Abril.

Nada es más perjudicial á nuestras relaciones comerciales que el estado de incertidumbre en que vivimos de tres meses á esta parte, pues impide emprender toda especie de especulaciones.

Aun no se ha verificado la reunion de los embajadores de las tres Potencias que se estan esperando aqui desde el mes de Diciembre, y debian venir encargados de dirigir las negociaciones relativas al Oriente, y todo esto causa mucha inquietud. Sin embargo, la presencia del conde de Guilleminot, el cual aguarda á sus colegas, la proximidad de Mr. de Ribaupierre, que se halla en Florencia, y la certeza que parece hay de la inmediata llegada de un plenipotenciario ingles, hace creer que aun se realizará este proyecto.

La situacion de la Morea, que por una parte ha tomado un aspecto pacífico á consecuencia de la retirada de los egipcios al interior del pais, y por otra hace temer un rompimiento formal de los aliados con la Puerta, á causa del bloqueo de Navarino y de Modon puesto en ejecucion de algunos dias á esta parte por buques franceses é ingleses, no presenta nada que pueda hacer concebir esperanzas lisonjeras sobre el estado de la cuestion griega. Ibrahim no quiere recibir órdenes sino de su padre y de la Puerta; y el bloqueo ordenado para obligar á que evacue la Morea, acaso le precisará á retirarse al interior de la península para hallar alli por lo menos medios de subsistir. Este pais está por lo mismo amenazado de nuevas devastaciones, y el armisticio del Sultan, anunciado con tanto énfasis, á que debia seguir una amnistia, se reducirá á la nada anticipadamente. ¿Será pues el alfange el único que decida la cuestion griega? Y en caso de ser así, ¿podrá verse envuelta en la contienda toda la Europa? Y en tales circunstancias; quién se atreverá á arriesgar una especulacion comercial? ¿Quién querrá trabajar en medio de la incertidumbre, y exponerse á perderlo todo por el fortuito cambio de los negocios? Mejor quisiéramos oir el horroroso sonido de los instrumentos de la guerra, que vivir mas tiempo en una incertidumbre tan penosa. (*Gaceta de Augsburgo.*)

AUSTRIA.

Viena 23 de Abril.

Si se ha de dar crédito á las cartas de comercio de Odesa fechas el 10, ya se ha recibido la noticia oficial de Petersburgo de que los rusos tenian orden de pasar el Pruth el dia 22: nada de esto parece seguro; pero las muchas ventas que se han hecho en la bolsa han causado una baja en los fondos públicos. Ayer no se hablaba más que de paz, y hoy todo es de guerra.

De Zante hemos recibido la noticia de que Ibrahim se niega á evacuar la Morea, y que los franceses é ingleses bloquean el puerto de Navarino y el de Modon para impedir que le vayan viveres; pero no se impide la salida á los buques que van con otro cargamento cualquiera para Alejandria. Se cree que Ibrahim volverá con sus tropas á lo interior de la Morea para proporcionarles viveres.

Idem por la noche. Corre la voz general de que las cartas de comercio de las fronteras de Moldavia anuncian que los rusos han entrado el 17 en aquella provincia; pero sin embargo esto merece confirmacion. (*Gazette de Augsbourg.*)

ITALIA.

Trieste 19 de Abril.

Las cartas de Corfú con fecha del 12 anuncian que á consecuencia de las órdenes del lord alto comisario habian sido declarados en estado de bloqueo los puertos de Navarino y Modon, de donde no se permite salir sino á los buques destinados para Alejandria. Dentro de pocos dias se irá á Zante el lord comisario.

INGLATERRA.

Londres 1.º de Mayo.

Sin embargo de que se hizo correr en la bolsa de ayer que se retiraba el duque de Wellington, se mantienen los consolidados de 85 á 86.

En la sesion del martes presentó Mr. Peel en la Cámara de los Comunes una exposicion de la universidad de Oxford contra la emancipacion de los católicos, y él mismo declaró que se opondria siempre á las pretensiones de estos.

Sir M. W. Ridley llamó la atencion diciendo que hasta el dia todos los años habia sido admitida la exposicion de la universidad de Oxford, casi sin oposicion; pero este año solo lo admitió por una mayoría de 60 á 34.

Las cartas de Portsmouth del 29 anuncian la llegada de la escuadra sueca en aquel puerto; la cual consta de una fragata, dos bergantines, una corbeta y una balandra, bajo las órdenes del almirante Nordanskiöld.

La colonia que la América del Norte ha establecido en Liberia sobre la costa de Africa, tiene en el dia una poblacion de 1200 individuos: todos los empleados del Gobierno de este establecimiento han sido elegidos de entre los naturales, excepto el gobernador, que es de los Estados-Unidos: la colonia tiene todos los medios de rechazar por la parte de tierra cualquier ataque de los indigenos, y por el lado de la mar los de los piratas: los colonos profesan la religion protestante.

Los terrenos dependientes de esta colonia, y los que se hallan en sus inmediaciones son muy fértiles, y abundan de todas las producciones de los trópicos. El comercio es alli lucrativo, de modo que algunos habitantes han reunido un buen capital en solos dos ó tres años. Se han abierto escuelas públicas para la enseñanza de la juventud.

La jurisdiccion del gobierno colonial se extiende hasta 140 millas de la costa; en la extension de toda esta línea se han establecido ocho puestos, en los cuales se han colocado colonos, con cuya influencia se ha logrado destruir el tráfico de negros en esta parte de Africa.

Diferentes periódicos han asegurado de algun tiempo á esta parte que la expedicion que se preparaba en los puertos franceses estaba destinada contra Argel; mas nosotros estamos autorizados para desmentir del modo mas formal que podemos semejante asercion. Nunca ha sido Argel el objeto de este armamento.

El gobierno frances ha tenido por conveniente preparar una expedicion para el caso en que las tres Potencias contratantes juzgasen á propósito hacer un desembarco en la Morea con el objeto de acelerar la evacuacion de las tropas egipcias, y tal ha sido el único objeto de esta expedicion.

Ademas podemos asegurar que reina la mas perfecta armonia entre las tres Potencias que firmaron el tratado, asi como entre estas la Austria y la Prusia. (*Courier.*)

FRANCIA.

Paris 4 de Mayo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 102 fr. 90 c. Acciones del banco 1885. Empréstito Real de España 73.

Una salva de 101 cañonazos anunció la noche del 23 al 24

de Abril á los habitantes de Dresde que la Princesa Amalia, augusta esposa de S. A. R. el Principe Juan de Sajonia, habia dado felizmente á luz un Principe: este es nieto del Principe Antonio Clemente, hermano del actual Rey de Sajonia, y el único baron de la rama colateral destinada al heredamiento del trono.

Este fausto acontecimiento ha colmado de alegría á todos los habitantes de aquella corte. (*La Quotidienne.*)

De Viena con fecha del 24 nos dicen que el dia anterior habia llegado un correo extraordinario, procedente de Hermansstadt con pliegos, sin duda muy importantes, porque el Principe de Metternich los presentó á S. M. al momento; y en el mismo dia se despachó un correo de gabinete al Embajador de Austria en Petersburgo, y otro á Berlin. (*Idem.*)

Escriben de las fronteras de Rusia con fecha del 15 de Abril lo que sigue:

«Los viajeros que salieron de S. Petersburgo el 7 del corriente aseguran que el Emperador habia pasado revista á sus tropas; y que en ella dijo en alta voz, que las conduciria dentro de poco al combate, cuya noticia recibieron los soldados con mucho júbilo, que manifestaron con repetidos vivas. Las cartas de Tulckin dicen que no se habia señalado el dia en que entrarían los rusos en el territorio turco, como se habia anunciado en las Gacetas europeas; pero que se pensaba en verificarlo hácia fines de Abril.» (*Gaceta de Augsbourg.*)

El periódico titulado el *Católico de los Paisés-Bajos* dice que ha abjurado en Tournay la religion anglicana, y abrazado la católica, la señorita Ana Dallnig, sobrina del almirante ingles Braok, la cual ha vivido algunos años en casa del Arzobispo anglicano de Yorck, quien la miraba como hija.

Se ha observado que el terremoto que se sintió el 21 al 23 de Mayo último en los Paisés-Bajos, en una parte de la Francia y en la Sajonia; la caída de la montaña de Kerselaer, cerca de Oudenarde; el huracan de Inglaterra y la erupcion del Vesuvio del 22, coinciden con la baja notable que se observó en el barómetro el 21 de Marzo en diferentes partes de la Alemania, y con las tempestades que hubo en esta época en la Alemania septentrional y central.

En la noche del 10 al 11 se sintió en Roma y en Florencia un terremoto; y aunque sus conmociones fueron bastante fuertes y prolongadas, no han causado resultados funestos. En Forli se sintieron 18 solo en el espacio de cuatro dias. Los mismos fenómenos han atemorizado á las poblaciones de Ancona, de Pésaro y de Sinigaglia.

ESPAÑA.

Zaragoza 12 de Mayo.

En la tarde del 27 de Abril se embarcaron los REYES nuestros Señores en el Monte Torrero, y recorrieron las obras del canal Imperial hasta la Casa Blanca. Todos los barcos estaban empavesados, y brillaba entre ellos el S. Fernando, el que habia dispuesto el protector, marques de Lazan, se pintase y adornase como correspondia para el servicio de SS. MM.

A la llegada de las Reales Personas fueron saludadas por los tres vivas de ordenanza dados por los marineros, y repetidos por la concurrencia.

El REY sentado en la cubierta admiró la magnífica obra del puente por donde pasa el canal, colgado sobre el rio la Huerba. Desembarcando SS. MM. cerca de las esclusas vieron la maniobra de subir el barco por ellas; y recorriendo luego los deliciosos bosques que rodean el edificio llamado Casa Blanca, parage frondoso y ameno, pasaron á ver la fuente que colocó en el camino real de Madrid el inmortal Pignatelli, á pesar de los que no creian posible llegase el agua á tal altura, inscribiendo en letras de oro esta leyenda: *Incredulorum convictioni, et Viatorum commodo.*

SS. MM. volvieron á embarcarse en el canal, y regresaron á Torrero, manifestando al protector de la empresa su Real agrado y satisfaccion.

El dia 30 visitaron SS. MM. el colegio de Padres de la Escuela Pia. Despues del *Te Drum*, que se cantó en la iglesia por la comunidad, pasaron los REYES al seminario y á todas las escuelas, complaciéndose en oír las arengas de los alumnos encargados de manifestar la gratitud de sus maestros y de sus condiscipulos, y deteniéndose con agrado entre los niños que empiezan á conocer la cruz y las letras, primeras semillas de la religion y de las ciencias.

Por la tarde concurrieron á venerar la imágen de nuestra Señora de Cogullada, en la iglesia de Padres capuchinos, sita á media legua de la ciudad, en las orillas del rio Gállego. Despues de

orar en aquel santuario, que habian adornado en lo posible los religiosos; recorrieron SS. MM. todo el convento, y pasando por un arco de ramaje colocado á la entrada del soto, recorrieron este, y admiraron la frondosidad y la hermosura de aquel ameno sitio, manifestando su agrado y su acostumbrada bondad á aquellos religiosos.

Madrid 16 de Mayo.

Por los partes recibidos últimamente de Zaragoza, que alcanzan hasta el 14, se sabe que SS. MM. continúan en aquella ciudad sin novedad en su importante salud.

SS. AA. gozan de perfecta salud en esta corte.

El protector del Real canal de Aragon ha remitido á la primera Secretaría del Despacho de Estado la relacion de las obras de construccion y reparacion que se han ejecutado en aquella Real empresa durante los seis primeros meses de este año, y los estados de entradas, salidas y existencias de dinero y frutos que en igual tiempo ha habido en su tesorería, cajas y almacenes; de la cual resulta que en el primer trimestre ascendieron los ingresos de dinero á 720,783 rs. 33 mrs., é importando los gastos 581,981.28, quedaron en caja al fin de Marzo 138,807 rs. 5 mrs.; y ascendiendo en el segundo trimestre las entradas á 561,078 rs. 27 mrs., cuyos gastos importaron 391,253 rs. 26 mrs., resulta al fin del semestre una existencia total de 169,825 rs. 1 maravedí.

El Rey nuestro Señor se ha enterado con aprecio de la noticia de estas obras, por las cuales se ve que en el expresado tiempo se han hecho reparaciones interesantes de esclusas y edificios: se han compuesto los barcos y lanchas de trasporte y las herramientas deterioradas; se ha trabajado considerablemente en el rio por la parte del puente de Gállego, rectificando las obras, y reponiendo las estacadas que han destrozado las aguas: se han construido nuevos diques, abierto riegos, y laboreado las rasas de los árboles del camino y viveros correspondientes al establecimiento del Gállego: se ha dado mayor seguridad á los cuarteles del presidio, y finalmente se ha emprendido la reedificacion de cuatro arcadas en el puente que arrebató el rio en la noche del 16 al 17 de Diciembre.

De los estados de caudales resultan existentes para 1.º de Enero de este año 214,279 rs. 25 mrs. vn., ascendiendo el total de gastos en los expresados seis meses hasta fin de Diciembre á 816,281 reales 13 mrs., habiendo producido en el mismo tiempo la empresa, hecha la deduccion de existencia en 1.º de Junio, 990,031 reales 27 mrs., incluso lo cobrado de la contribucion que paga Aragon. Aparece tambien de los mismos estados que en fines de Diciembre habia una abundante existencia de frutos en los almacenes de la empresa.

El dia 20 de Marzo de este año 1828 falleció en el pueblo de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, Josefa Paredes Covafia, de 84 años de edad: deja casados trece hijos; resultando el dia de su fallecimiento 47 nietos y 38 biznietos vivos; muertos 70 nietos y 72 biznietos: á esta señora no se le ha conocido mas enfermedad que la última: á pesar de la frialdad del clima, hasta en este último invierno salia de su casa á visitar sus hijos y familia, recogiendo á mas de las diez de la noche; conservó hasta su muerte mucha agilidad, y vista sumamente perspicaz, y una memoria extraordinaria.

Nota de las corporaciones que han tenido el honor de cumplimentar á SS. MM. á su arribo á Zaragoza.

Sr. Arzobispo y Cabildo de canónigos. Real Audiencia. El Ayuntamiento de esta ciudad. Real cuerpo de Maestranza. Direccion del Canal Imperial. Los Curas párrocos de esta ciudad. Real Sociedad y Academia reunidas. El Gobernador de Alcañiz. El de Daroca. El de Calatayud. Los Abades cistercienses de esta provincia. El Vicario general y provincial de escolapios. Comisionados del Cabildo de Huesca. Idem del de Jaca. Comisionados de la ciudad de Borja. Prior y comunidad de dominicos. El marques de Artasona, comandante de Voluntarios Realistas de Barbastro, y un capitán del mismo cuerpo. La Comision del Clero de Tarazona. Idem de Calatayud. La Junta de misericordia. Rector y comision de la universidad de Huesca. El Cabildo y Ayuntamiento de Barbastro. El Cura y Alcalde de Barbuñales. El Corregidor y Regidor de Benabarre. Comisionados del colegio de Santiago de la

universidad de Huesca. El Chantre y Penitenciario de Teruel. La comision del Ayuntamiento de Jaca. Los Priors de las cartujas de Aula Dei y de la Concepcion. El Ayuntamiento de Tarazona. El Prior, Curado, Capitulo eclesiastico y Alcalde mayor de Caspe. La colegiata de Alcañiz. Universidad literaria de esta ciudad. El Cabildo de la colegiata de Calatayud. El Administrador y Cajero de la Real encomienda de Alcañiz. El Abad de S. Juan de la Peña. La Junta directora de la casa de huérfanos. Los comisionados de la colegiata de Daroca. El Abad de Alfaro. El Capitulo de Teruel. Sr. Rector y colegio de S. Vicente de la universidad de Huesca. El Presidente y Director del Seminario conciliar y sacerdotal. Los Prelados regulares. Los Padres provinciales regulares de esta Provincia. Monasterio de Sta. Engracia. Cura y Ayuntamiento de Jaulin. El Alcalde mayor del partido de Cinco Villas. La Casa mesta de ganaderos de esta ciudad. Comisionado de la villa de Naval. Comision de las iglesias del arcedianato de Calatayud. Comision del capitulo general de la ciudad de Daroca. El Brigadier Coronel del regimiento provincial de Soria, y el Teniente coronel del mismo. Comisionados por el Ayuntamiento de Albarracin. La Real hermandad del Refugio. El Ayuntamiento de Teruel. Hermandad de caridad de la preciosísima sangre de nuestro Redentor Jesucristo. El Cura y Ayuntamiento de Bujaraloz. El Cura y Ayuntamiento de La Almolda: Comisionados del capitulo de la villa de Naval. La Hermandad de leales zaragozanos. Comisionados de Castelruiz. El Cura y Ayuntamiento de Balfarta y Monegrillo. La Junta de Sitiada del hospital, Casa de expósitos y Hermanos de la caridad de Huesca.

Resumen general de los estudiantes que ha habido en el curso de 1826 á 1827 en las universidades, seminarios agregados á ellas y colegios de humanidades del reino, comparado con los del curso anterior de 1825 á 26.

Universidades.	Curso del 1826 á 27.	Curso anterior.	Exceso del último.	Diminucion.
Filosofia y ciencias naturales.....	3,389	2,985	404	
Teología.....	1,467	1,295	172	
Leyes.....	3,878	4,077	199
Canones.....	491	462	29	
Medicina.....	916	1,048	132
			605	391
			331	
Totales.....	10,141	9,867	274	
<i>Colegios y seminarios agregados.</i>				
Filosofia y ciencias naturales.....	3,133	2,200	933	
Teología.....	2,203	1,610	593	
Totales.....	5,336	3,810	1,526	
<i>Colegios de humanidades.</i>				
	Primeras letras.	Latinidad.	Filosofia y ciencias naturales.	Total.
	393	230	113	736

Observaciones.

1.ª Del anterior estado comparativo resulta, que en el curso terminado en 1827 hubo en las universidades y estudios agregados á ellas 15,477 discípulos de todas clases, los cuales exceden en 1800, ó mas de $\frac{1}{5}$ á los del curso fenecido en 1826, cuyo estado insertamos en la Gaceta de 24 de Marzo del año anterior. En esta, ni en las demas comparaciones que haremos, no pueden entrar los alumnos de los colegios de humanidades, de quienes no publicamos entonces, ni tenemos presente ahora, el estado de 1826. Debe creerse sin embargo, que su número habrá tambien sido mayor, por el incremento que se presume en unos institutos nacientes.

2.ª Siendo el estudio de la filosofia un tránsito á las facultades mayores, que solas terminan la carrera escolástica, y forman las profesiones de escuela, necesarias para los ministerios de la sociedad, el número de cursantes de estas facultades de término puede calcularse anticipadamente por el de los estudiantes de filosofia. Si todos estos llegasen al fin de su carrera, la suma de los de esotra facultades debería ser mas del duplo de los estudiantes filó-

sofos; pues el curso de aquellas por un término medio tiene mas de doble duracion que el de filosofía, y comprende por tanto los cursantes de algo mas de dos periodos de esta enseñanza. Pero quedando muchos sin terminar su carrera por varios accidentes que no pueden sujetarse á cálculo, el único medio de computar el número futuro de los estudiantes de facultades mayores por el presente de los de filosofía, es la proporcion que otros años han guardado estos números entre sí. Ahora bien: si á 5,185 estudiantes de filosofía en el curso de 826 (pues no podemos tomar de mas arriba los datos), correspondieron en el año último 8,955 de las demas facultades, á 6,522 estudiantes filósofos del año anterior deben corresponder en los cursos sucesivos 11,264; cuyo exceso es algo mas de $\frac{1}{4}$ del año precedente. Y decimos en los sucesivos, porque los entrados este año escolástico en filosofía no pueden pasar desde luego á las otras facultades, ni por tanto causar inmediatamente su aumento. Creemos tanto mas cierta esta progresion, cuanto nos persuadimos sin haber visto los estados anteriores, á que en aquellos años seria mas corto, á causa de la revolucion, el número de los que emprendiesen la carrera escolástica. Aun este exceso deberá crecer por la agregacion de alumnos filósofos de los colegios de humanidades, que no incluimos en el cómputo, limitado á las universidades y estudios agregados; y que por su reciente establecimiento no han podido hasta ahora suministrar cursantes á las facultades mayores. Sus 113 estudiantes de filosofía deben producir á proporcion 195 de estas facultades; que unidos con el anterior producto, ascenderán á 11,459.

3.^a En la tabla anterior aparece el aumento que han tenido en el curso pasado los estudiantes de teología y los de cánones; los cuales últimos no formando una profesion separada, se reducen á los de teología y los de leyes, que estudian el derecho canónico por complemento de su carrera. Aparece tambien la disminucion de los dedicados á la jurisprudencia y la medicina en medio del acrecentamiento general de estudiantes. En el curso de 825 á 26 estuvieron los teólogos en la proporcion de 69 á 96 con los legistas; es decir, que por cada 96 de estos hubo 69 de teología, los cuales por tanto no llegaban á 10 partes de 14 de los de leyes: en el curso próximo han estado en la proporcion de 91 á 96; de modo que por cada 96 legistas ha habido 91 teólogos, que son mas de 13 partes de 14. Se ha aumentado pues la relacion á favor de estos en 22 de 96, ó cerca de $\frac{1}{4}$ del total. Los de medicina han disminuido respecto de unos y de otros. El curso de 1825 á 26 se acercaron á $\frac{1}{2}$ de los de teología; en este apenas han llegado á $\frac{1}{3}$. En aquel año fueron mas de $\frac{1}{2}$ de los legistas; en estotro han sido $\frac{1}{7}$. Aun debe disminuir esta proporcion, si se agrega á cada una de las otras dos facultades la parte de los canonistas que le pertenece; cuya distribucion no pudiendo hacerse con exactitud por falta de datos, y considerando unido el total de estudiantes teólogos, legistas y canonistas, han sido en este curso los médicos respecto de todos ellos poco mas de $\frac{1}{3}$. Pero esta relacion, limitada á las universidades, no produce consecuencias seguras respecto del total de cursantes de medicina, puesto que gran número de ellos asiste á los Reales colegios de esta facultad y de cirugía, cuyos estados no conocemos: sin los cuales y sin los demas de pública enseñanza, solo pueden presentarse datos y observaciones parciales, faltos de la extension que convendria para formar completamente la estadística doctrinal del reino.

Sabemos que en el estado del año último se ha incluido en las universidades y estudios agregados algun otro no comprendido en el anterior; cuya separacion no puede hacerse para la mayor exactitud de estos cálculos, por haber tenido á la vista solo el resumen general que publicamos. Pero siendo de muy corto número los institutos añadidos, será corta la rebaja que por ellos deba hacerse de nuestros cómputos; los cuales por otra parte, nunca pueden mirarse sino como aproximaciones.

AVISO.

Debiendo procederse á la celebracion de contrata para el suministro de pan, cebada y paja á los cuerpos de infantería y caballería, guarniciones, destacamentos y partidas sueltas, tanto estantes como transeuntes en el distrito del ejército de Navarra y provincias Vascongadas, bajo el pliego de condiciones que se presentará, cuyo primer remate se verificará en el día 1.^o de Junio próximo venidero, y el segundo y último en el día 1.^o de Julio siguiente; las personas que quieran hacer proposiciones al expresado suministro lo verificarán en la ciudad de Vitoria en los dias arriba señalados.

CAMBIOS DEL DIA 16.

Londres.....	36½ á 37.
Paris.....	15 10.
Cádiz.....	½ daño.
Sevilla.....	¾ á 1 idem.
Málaga.....	½ beneficio á par.
Valencia.....	½ daño.
Murcia.....	1 á 1½ idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	Par á ½ beneficio.
Zaragoza.....	¾ á 1 daño.
Bilbao.....	Par.
Coruña.....	1½ á 2 idem.
Vales consolidados.....	19½ valor.
Idem no consolidados.....	7 á 7½.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta Real.

- Cartilla ó Silabario por manos, en papel, 3 rs.
- Cada ejemplar, papel 4 mrs., rústica 16 mrs.
- Casti Gonzalesii Emeritensis, Compendiaria in Graeciam, Latiumque via &c., 2 tomos 8.^o, papel 18 rs., pasta 26.
- Castro. Biblioteca española, dos tomos folio, papel 72 rs., rústica 80.
- Cathral. Bosquejo médico, ó la fiebre maligna contagiosa, 4.^o, papel 10 rs., rústica 10.
- Causino (P.) Corte santa, 5 tomos en 4.^o, papel 65 rs., pasta 100, pergamino 90.
- Cavanilles. Observaciones sobre la historia natural del reino de Valencia, 2 tomos folio, papel 150 rs., rústica 168.
- Icones plantarum, 6 tomos folio, papel 1680 rs., rústica 1740.
- Anales de Ciencias naturales, 21 cuadernos 8.^o, papel 168 rs., Idem sueltos á papel 8 rs., rústica 8. (Se continuará.)

Estadística ó descripción geográfica y política del gran imperio de Rusia, traduccion al castellano. Obra que ademas presenta una idea histórica de aquel vasto imperio, desde la época en que fue mas conocido hasta la muerte de Teodoro, hermano mayor de Pedro I el Grande. Un tomo en 8.^o prolongado de buena impresion, y con tres láminas de á cuatro trages cada una. Su precio 9 rs. en pasta, y se vende en la librería de Illescas, calle ancha de Majaderitos.

Los suscriptores á la obra titulada Cuadros sinópticos de zoonomía, escritos en frances por Mr. Chaussier, acudirán á recoger el 1.^o de estos á las librerías respectivas, donde continúa abierta la suscripcion á 5 rs. en Madrid, y á 6 en todas las provincias.

Placeres de la imaginacion, ó bellas letras, opúsculo traducido del frances por D. Venancio Huarte. Se vende en las librerías de la viuda de Cruz, frente á San Felipe el Real, y de Escribano, calle de Carretas, á 4 rs. en rústica.

Los suscriptores á la Coleccion general de comedias escogidas de los mejores poetas españoles acudirán á las librerías donde hayan suscrito á recoger los cuadernos 12 y 13, y adelantar el importe del 14, que se halla en prensa, y saldrá á luz en breve, como tambien el 15. El cuaderno 12 contiene las comedias del maestro Tirso de Molina: Zelos con zelos se curan, y D. Gil de las Calzas verdes; y el 13 las de D. Antonio Solís, tituladas Un Bobo hace ciento, y el Amor al uso. Continúa abierta la suscripcion en las librerías de la viuda de Cruz, frente á S. Felipe el Real, y de Escribano, calle de Carretas, á 4 rs. en papel comun, y á 6 en fino. Los cuadernos sueltos se venden á 5 y 7 rs.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la ciudad de Oviedo, dotada en 500 ducados anuales, pagados de sus propios. Sus obligaciones son, entre otras que se especificarán en la contrata, las de asistir á los pobres, al Real hospicio y malatería de S. Lázaro, extramuros de dicha ciudad. Los pretendientes se dirigirán al presidente del ayuntamiento en el término de 30 dias.

Se halla vacante el partido de albeitar herrador de la villa de Chiloeches, que vale anualmente 70 fanegas de trigo de buena calidad, el que se proveerá en el día de S. Juan próximo venidero. La persona que quiera pretenderle podrá dirigir su solicitud á la justicia de la expresada villa.

Nota. En el prospecto que acompañó á la Gaceta de 15 de Mayo, donde dice: resultando en favor de los propietarios la economía de casa de 130 rs. diarios, léase mil treinta reales diarios.